



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/3640/2017

BITÁCORA: 27/DK-0121/10/17

Villahermosa, Tabasco, 15 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARIA SANTOS CORDOVA GARCIA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Octubre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado La Mejor con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/3147/2010 de fecha 01 de Octubre de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-27-010-MCG-001/10** ubicado en Carretera Ría. El Río - Nicolás Bravo, Km. 1.5 C.P. 86203 Jalpa de Méndez Tabasco conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	305	314	17885030	17885039
10	315	324	17885040	17885049
3	325	327	17885050	17885052
3	328	330	17885053	17885055
10	331	340	17885056	17885065
10	341	350	17885066	17885075
12	351	362	17885076	17885087
16	363	378	17885088	17885103
2	379	380	17885104	17885105
6	381	386	17885106	17885111
12	387	398	17885112	17885123
2	399	400	17885124	17885125
6	401	406	17885126	17885131
6	407	412	17885132	17885137
12	413	424	17885138	17885149
15	425	439	17885150	17885164
3	440	442	17885165	17885167

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la



[Firma manuscrita]

Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. www.semarnat.gob.mx
Tels: (993) 310-1401; delegado@tabasco.semarnat.gob.mx

[Firma manuscrita]
16



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/3640/2017

BITÁCORA: 27/DK-0121/10/17

Villahermosa, Tabasco, 15 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E

LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

C.P. BEATRIZ ANDREA FERNANDEZ CAPETILLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL C. DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° SEMARNAT/147/2924/2017, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FIRMA LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.

Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.

Lic. Liliana Samberino Marín.- Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

Archivo.

